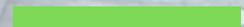
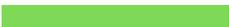


ESTRATEGIA PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN
ECONÓMICA**

ABRIL 2022





1 INTRODUCCIÓN

El impulso de la participación y la colaboración de la ciudadanía en el diseño y ejecución de las políticas públicas es un eje fundamental en la nueva gobernanza. Teniendo en cuenta la capacidad de cambio social, económico y medioambiental del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Castelló (PRTRCS), es necesario definir una estrategia de gobernanza que asegure la participación de la ciudadanía y de los principales agentes sociales, económicos y políticos del municipio en todos los proyectos desarrollados en el marco del Plan.

La Oficina de Planificación y Proyección Económica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, como área responsable de la gestión del PRTRCS, apuesta por avanzar hacia una progresiva institucionalización de la participación ciudadana que haga del buen gobierno la base para la gestión de los fondos europeos en la ciudad. Por ello, entiende la participación ciudadana como la herramienta para corresponsabilizar a la ciudadanía en la creación de un nuevo modelo de ciudad definido entre todos y todas.

A través de esta estrategia el Ayuntamiento de Castelló de la Plana quiere poner el foco en las personas, reforzando el sentido de pertenencia y el compromiso comunitario. Para ello, todos los proyectos llevados a cabo en el marco del PRTRCS contarán con procesos de participación abierta donde la ciudadanía será no solo beneficiaria de la actuación, sino ejecutora y diseñadora de la misma a través de iniciativas de co-creación donde definir conjuntamente soluciones comunitarias a los principales retos sociales, medioambientales, tecnológicos, de cohesión y de igualdad de oportunidades en la ciudad.

El presente documento ofrece de forma resumida la estrategia global de gobernanza y participación del PRTRCS. Una iniciativa que aboga por fomentar la cultura participativa y la puesta en marcha de mecanismos que ayuden a escuchar las iniciativas ciudadanas en el proceso de transformación de Castelló. En definitiva, una hoja de ruta que permita definir a los agentes clave, especificar los procedimientos elementales, identificar a los responsables y detallar los recursos necesarios para instaurar este nuevo modelo de gobernanza en la gestión de los fondos Next Generation y el nuevo marco financiero plurianual 2021 -2027.

Participación ciudadana como herramienta para corresponsabilizar a la ciudadanía de Castelló en la gestión de los fondos europeos con el fin de crear un nuevo modelo de ciudad sostenible, resiliente e inclusivo entre todas y todos.



2 ANTECEDENTES

La estrategia global de gobernanza y participación ciudadana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Castelló de la Plana se inspira en varios documentos oficiales centrados en garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno como ejes fundamentales de toda acción política.



NIVEL ESTATAL

A nivel nacional destaca la Ley Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno creada con el objeto de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

En esta línea, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno incluye la política palanca cuatro que bajo el nombre “Una administración para el siglo XXI” recoge un conjunto de reformas e inversiones para modernizar la administración pública. La reforma cuatro se centra específicamente en la elaboración y puesta en marcha del “Plan de Gobierno Abierto 2020-2024”, donde entre otras actuaciones, se elaborará un plan de participación a través de la creación de una plataforma ciudadana y el impulso a los laboratorios de innovación para promover la participación en la elaboración de políticas públicas. Este plan incluirá medidas de ámbito autonómico y local, consiguiendo un proyecto de alcance estatal.



NIVEL AUTONÓMICO

A nivel autonómico la ley 2/2015, de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana establece las bases para regular y garantizar el ejercicio del principio de transparencia y el derecho de libre acceso a la información pública, fomentar la mejora continua de la calidad democrática estableciendo los principios básicos para la implantación de un código de buen gobierno y promover y fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, de forma individual o colectiva.

Esta apuesta autonómica de buena gobernanza viene reforzada en la Estrategia Valenciana para la Recuperación cuyo eje cinco se centra en “Gobernanza regional y administración eficiente”. La estrategia incluye medidas específicas para garantizar y fomentar la participación social, la transparencia y la comunicación como por ejemplo, acompañar los procesos normativos de mecanismos de participación social, mediante nuevas herramientas de participación real de la ciudadanía y la realización de encuestas para conocer sus preocupaciones.



NIVEL LOCAL

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana cuenta en la actualidad con dos áreas de gobierno centradas en la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana. Por una parte el área de gobierno interior tiene una delegación específica de transparencia y buen gobierno. Por la otra, el área de gobierno de ciudad de las personas cuenta con la delegación de participación ciudadana.

En esta línea, el Ayuntamiento tiene definida una Estrategia de Participación Ciudadana que cuenta con un Plan de Acción Municipal para el impulso de la Estrategia de Participación Ciudadana. Coordinado por el concepto transversal de la gobernanza del cambio para la correcta implantación de la Estrategia, el Plan de Acción se centra en los siguientes tres ejes:

- **Eje de los valores**, enfocado a la necesaria preparación de la clase política, la organización y la sociedad castellanense para el cambio de modelo de participación ciudadana. Es necesario avanzar hacia un cambio cultural que genere confianza mutua, capital social y transparencia como modelo de gobernanza.
- **Eje de los recursos**, analiza los requisitos necesarios para afrontar la transformación pretendida.
- **Eje de la ciudadanía** que tiene como finalidad generar espacios de participación y colaboración, facilitar la participación y apoyar, reconocer y visibilizar la actividad e iniciativa ciudadana.





3 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

Considerando la importancia que la Unión Europea y el Gobierno de España dan a la buena gobernanza en la gestión de los fondos europeos del periodo 2021-2027, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana ha apostado por crear una unidad especial que asegure la elaboración de procesos participativos ex ante y ex post en todos los proyectos financiados desde Europa.

Teniendo en cuenta el nivel de concurrencia de dichos fondos y la agilidad requerida para tramitarlos, la gobernanza del PRTRCS se realizará directamente desde la Oficina de Planificación y Proyección Económica, área responsable de la dirección, tramitación, gestión y justificación de los fondos europeos que depende directamente de Alcaldía.

Las actuaciones a realizar en materia de gobernanza seguirán tanto las directrices marcadas por la Estrategia de Participación Ciudadana previamente comentada, como la normativa requerida en materia de protección de datos, siguiendo siempre las recomendaciones de las distintas áreas del Ayuntamiento especializadas en la materia.

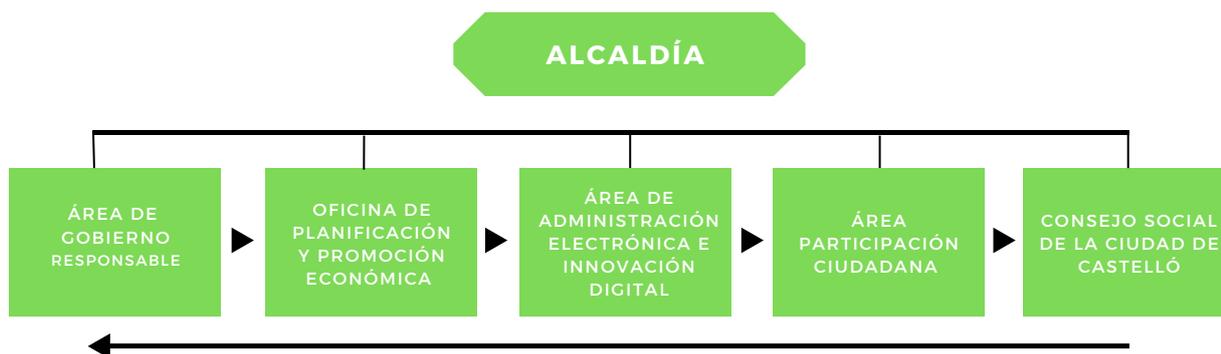
Los procesos participativos a realizar en el marco de esta estrategia de gobernanza se dividirán siempre en **6 fases**:

- ▶ **1. ORGANIZACIÓN GENERAL**
- ▶ **2. DEFINICIÓN**
- ▶ **3. COMUNICACIÓN**
- ▶ **4. PUESTA EN MARCHA**
- ▶ **5. INFORME DE RESULTADOS**
- ▶ **6. DEVOLUCIÓN**



3.1 ► ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Los procesos participativos organizados dentro del PRTRCS se realizará desde la Oficina de Planificación y Proyección Económica y, con la supervisión directa de Alcaldía, contarán con la colaboración de diversas áreas del ayuntamiento:



3.2 ► DEFINICIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Esta es la fase más relevante del proceso donde se deben responder de forma clara y concisa las siguientes cuestiones: ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Quiénes? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Para qué? ¿Cómo? En esta estrategia, las preguntas estarán directamente vinculadas a las distintas convocatorias europeas a las que se quiera concurrir, dando respuesta a las necesidades específicas a cada uno de los proyectos que se quiera llevar a cabo a través de la financiación europea. A continuación, detallamos las preguntas a incluir en cada proceso participativo:



¿QUÉ?

Definir sobre qué vamos a trabajar identificando los elementos clave del proceso participativo. Para ello habrá que detallar qué tipo de acciones vamos a realizar y a qué tipo de público las vamos a dirigir.



¿CUÁNDO ?

Definir el calendario del proceso a través de un cronograma donde se identifiquen los principales hitos, plazos y fechas de inicio y fin de las diferentes fases del proceso, así como los entregables de cada fase.



¿QUIÉNES?

Definir el público objetivo, es decir, la ciudadanía, entidades públicas y privadas, agentes sociales y económicos que formarán parte del proceso participativo



¿CUÁNTO ?

Definir el alcance del proceso analizando la contribución deseada por parte de la ciudadanía. Se definirán los límites del proceso para agilizar los trámites en base a los periodos de tiempo acotados por cada convocatoria.



¿DÓNDE?

Alcance social y territorial del proceso. En este caso los procesos participativos se dirigen a la ciudadanía de Castelló representada por el Consejo Social de la Ciudad, las asociaciones ciudadanas y los principales agentes socio-económicos.



¿PARA QUÉ?

Se definirán los objetivos del proceso que estarán marcados por las actuaciones a realizar dentro de cada convocatoria europea. A nivel general, en el caso de procesos participativos ex ante, se solicitará la opinión de la ciudadanía en la definición de los proyectos para garantizar el diseño colaborativo de propuestas que den solución a los principales retos sociales, medioambientales y económicos de la ciudad.

En cuanto a los procesos ex post, se centrarán en recibir ideas de mejora de las propuestas de proyectos planteados. El objetivo principal es asegurar la información ininterrumpida y bidireccional a toda la ciudadanía, con especial atención a los principales afectados por la misma.



¿CÓMO?

Identificar los recursos materiales, físicos y humanos para llevar a cabo el proceso participativo, desde encuestas y reuniones con los principales agentes implicados a modelos de informe, sin olvidar los canales de comunicación habituales a través de los cuales se hará difusión del mismo.



3.3 ► COMUNICACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Siempre teniendo en cuenta el marco en el que se contextualiza el proceso participativo y una vez se haya definido y detallado, el paso siguiente es hacer llegar el mismo a las principales áreas del ayuntamiento implicadas, a la ciudadanía en general y a los principales agentes sociales y económicos. Para ello se contará con la colaboración del área de gobierno responsable, el área de Participación Ciudadana y con el Consejo Social de la Ciudad de Castelló.

► ÁREA DE GOBIERNO RESPONSABLE



Será el concejal o concejala de cada área responsable del proyecto a desarrollar sobre el que se plantea el proceso participativo la persona encargada de decidir qué actuaciones de comunicación llevar a cabo a nivel interno y externo.

Será su responsabilidad identificar y convocar las reuniones con los principales agentes socioeconómicos vinculados al proceso, además de contactar con el gabinete de comunicación del ayuntamiento para hacer la difusión externa a través de una estrategia comunicativa integral que cuente con los medios y canales habituales

► ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



El Ayuntamiento cuenta con un registro municipal de asociaciones vecinales compuesto por 730 entidades. Un registro oficial que, además de reforzar y garantizar la calidad del tejido asociativo de la ciudad, permite al municipio mantener canales de comunicación activos.

Las asociaciones clasificadas en distintos ámbitos de actividad como cultura, deportes, medioambiente, personas mayores, mujeres, asistencia social o ámbito vecinal, serán clave en todos los procesos participativos del PRTRCS. En función del proyecto a desarrollar se identificarán y contactarán aquellas asociaciones que, tanto por ámbito geográfico como por la actividad desarrollada, puedan ser más relevantes en el proceso participativo, contando con ellas en toda la actuación.

► CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ



Toda acción de participación del PRTRCS contará con la colaboración del Consejo Social de la Ciudad de Castelló como órgano participativo consultivo, siguiendo y reforzando el procedimiento ya definido en otros proyectos europeos liderados por el Ayuntamiento de Castelló, como por ejemplo la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Sostenible (EDUSI).

Este órgano, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas de la ciudad, está orientado a la emisión de informes, estudios o propuestas en materias de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos, por lo que es idóneo para representar a la ciudadanía en los proyectos del PRTRCS.



Configurado como un órgano consultivo del gobierno de la ciudad, tiene la doble misión de ser un espacio de pensamiento estratégico y un órgano de participación amplio y plural. A nivel estratégico orienta y sirve de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible. A nivel de participación, es una esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, un foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de municipio. Su composición es amplia, plural y transparente, representando al conjunto de la sociedad civil de Castelló:

Ámbito político:



La presidencia la ostenta la alcaldesa, Amparo Marco, y la vicepresidencia Francesc Mezquita, Regidor del área de Participación Ciudadana.



Exalcaldes de la ciudad (consejeros natos).



Un representante designado por cada grupo político con representación municipal.



La secretaría recae en quien ostenta la del pleno municipal.

Consejeros designados, representando a:



- Organizaciones sindicales.



- Organizaciones empresariales y patronales.



- Colegios profesionales.



- Sector agrario y pesquero.



- Asociaciones de consumidores y usuarios.



- Consejos y patronatos municipales (Comercio, Fiestas, Deportes, Cultura, Gente Mayor, etc).



- Subdelegación del Gobierno, Delegación del Consell y Diputación.



- Ámbito académico: Universidad y AMPAS.



- Colectivos ecologistas.

Sector vecinal:



Un máximo de 3 vecinos/as designadas por la alcaldesa.



Hasta 3 vecinos/as elegidas por sorteo en el Censo de las Elecciones Municipales.



3.4 ► PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Esta fase define la metodología del proceso, sus límites y alcance, debiendo dar respuesta a las preguntas planteadas en la fase 2. A nivel genérico, la metodología para realizar los procesos participativos del PRTRCS será la que se detalla a continuación. No obstante, en función de las características de cada proyecto y cada convocatoria, se podrán llevar a cabo otras actuaciones complementarias para aumentar el alcance y la calidad del proceso.

► ESTRUCTURA LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

- 1 La **Oficina de Planificación y Proyección Económica** organizará y definirá el proceso participativo, definiendo la metodología a implementar, el público destinatario y el cronograma de acciones. Además, preparará los principales materiales para poder poner en marcha el proceso.
- 2 Los materiales preparados, con especial atención a las encuestas abiertas a la ciudadanía, se remitirán al área de **Administración Electrónica e Innovación Digital** para garantizar que cumplen los criterios de protección de datos.
- 3 El proceso se aprobará por **alcaldía** y se presentará al **área de gobierno responsable** que decidirá qué actuaciones de **comunicación** llevar a cabo a nivel interno y externo.
- 4 Con la colaboración del **área de participación ciudadana** se identificarán a las **asociaciones ciudadanas** de cualquier ámbito (cultural, deportivo, vecinal...) más relevantes para el proceso, a quienes se les hará partícipes a través de las encuestas y si el proyecto lo requiere, reuniones específicas.
- 5 **Difusión** del proceso a través del **Consejo Social de la Ciudad de Castelló** y otros **medios de comunicación** identificados desde el gabinete de comunicación del Ayuntamiento.

► INSTRUMENTOS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

- 1 **Encuestas a la ciudadanía.** Se apostará por el formato online para llegar de forma directa, rápida y sostenible a un mayor número de población. De forma excepcional se utilizará el papel cuando vayan dirigidas a segmentos de ciudadanía poco familiarizados con las nuevas tecnologías o ajenos a éstas por escasez de recursos, evitando así la brecha digital. Con la finalidad de aumentar el índice de participación, las encuestas serán de fácil y rápida respuesta, combinando preguntas cerradas y abiertas para conocer la opinión sincera de la ciudadanía.



- 2 Consejo Social de la Ciudad de Castelló.** Concebido como órgano consultivo del proceso participativo por la heterogeneidad de sus representantes y su experiencia en la emisión de informes.
- 3 Redes sociales y medios convencionales.** Utilización de los medios de comunicación convencionales y de las principales redes sociales como canales de comunicación, información y participación durante todo el proceso participativo.
- 4 Reuniones con los principales agentes socio-económicos vinculados al proyecto.** A modo de mesa temática y grupo de discusión, se convocará a los principales agentes vinculados a la iniciativa para recopilar ideas, opiniones y propuestas relacionadas con el proyecto.

3.5 ► INFORME DE RESULTADOS PROCESO PARTICIPATIVO

Finalizadas las diferentes fases del proceso participativo, el área de Planificación y Proyección Económica recopilará toda la información para elaborar un informe de resultados que recoja las principales conclusiones y observaciones obtenidas durante el proceso.

Las conclusiones recogidas en dicho documento serán incorporadas en el proceso de toma de decisiones del proyecto.

3.6 ► DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS A LA CIUDADANÍA

Con la finalidad de promover la cultura participativa entre la sociedad castellonense y favorecer su implicación en la gestión de los fondos europeos, es necesario devolver los resultados a los actores participantes en el proceso participativo, dando así valor a su intervención y colaboración.

Por este motivo, tras la toma de decisiones técnicas y políticas vinculadas a los resultados del proceso participativo relacionadas con el proyecto, se informará a ciudadanía y agentes implicados a través de los canales habituales, reconociendo el esfuerzo realizado y especialmente las iniciativas incorporadas al proyecto fruto de su intervención activa en el proceso de co-diseño y co-creación.